



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, cuyo traslado transcurrió en silencio.

Cartago, Valle del Cauca, junio 28 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2020-00241-00**
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EBERNEY GIRALDO LÓPEZ
DEMANDADO: JULIETH LORENA PÉREZ VEGA
AUTO N°: 1662

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, se modificará la liquidación actualizada del crédito atemperándola a la fecha, de la siguiente manera:

Liquidacion del crédito septiembre 30/21	\$2.837.560,00
Intereses de mora sobre un capital de \$2.000.000,00, desde (01-10-21 a 28-06-22)	\$364.720,00
TOTAL:	\$3.202.280,00

Por lo expuesto, **el Juez**

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, la cual asciende a la suma de **\$3.202.280,00** con corte a junio 28 de 2022.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez